



BARANOA, 22 de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 08078-40-89-001-2019-00139-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INDUSTRIALES “COOINDUSTRIAL” NIT 9005958099

DEMANDADO: EDWIN RAFAEL CORRO RUIZ CC 72020710

ASUNTO: ATENERSE A LO RESUELTO

INFORME SECRETARIAL Señora Juez: A su despacho el presente proceso, en el cual solicitan la terminación del proceso en fecha 29 de abril de 2021, proveniente del correo alvaro.miranda.rios@hotmail.com. Sírvase proveer.

**LA SECRETARIA
YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA, 22 DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto el anterior informe secretarial y revisado el asunto de la referencia, se observa que el demandante solicita la terminación del proceso, no obstante al constatar el contenido del expediente, se observa que en providencia de fecha 25 de enero de 2021, fue resuelta su petición, razón por la cual no se accederá a tal.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: ATENERSE a lo resuelto en providencia de fecha **25 de enero de 2021**, notificada por estado en fecha 26 de enero de 2021, en la que se ordenó la terminación del proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE BARANOA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

96e9faee912d867bdacd1a882736b8f083055a348886a6fc826e459d235ce6e3

Documento generado en 22/07/2021 02:06:24 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Baranoa

SIGCMA

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

*Palacio de Justicia, Carrera 19 No. 22-10 Piso 2°
Telefax: 3885005 Ext: 6028 - Celular – Whatsapp: 3007207886
Correo institucional: j01prmpalbaranoa@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-baranoa/2020n1>
Baranoa – Atlántico. Colombia
Y.S*